



Informe Segunda reunión

INTRODUCCIÓN

EL Comité Nacional del Codex Alimentarius celebró su segunda reunión, en las instalaciones de la Dirección General de Salud Ambiental. Esta sesión contó de dos partes, la primera celebrada el 17 de Mayo de 1999 y la segunda el 24 de Junio del mismo año. Asistieron a la primera parte de la reunión 08 funcionarios representantes de los organismos miembros oficialmente nombrados y 10 profesionales relacionados con las instituciones miembros del Comité. A la segunda parte asistieron 5 funcionarios representantes de los organismos miembros oficialmente nombrados, 1 funcionario en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y 5 profesionales relacionados con las instituciones miembros del Comité. La lista de participantes figura en el Apéndice 1 de este informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

El presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius dio la bienvenida y agradeció la asistencia de los representantes, y solicitó a los participantes la revisión y aprobación del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius durante la celebración de esta segunda reunión.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 de la agenda)

El Comité aprobó el programa provisional como tema único la revisión del Reglamento de Funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius.

INFORME DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ NACIONAL

Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius (tema 2 de la agenda)

1. El Presidente del Comité Nacional al hacer uso de la palabra propone llevar a cabo una ronda de observaciones generales para tomar nota y resolverlas si fuese el caso para luego pasar a una discusión artículo por artículo.
2. EL representante oficial de Prompex, solicitó se precisara que la Secretaría Técnica sea rotativa sólo entre los miembros que pudieran asumir esa responsabilidad, observó a su vez los artículos 16 y 18, requiriendo mayor profundidad para tratar el presupuesto y financiamiento del Comité, la Secretaría Técnica y las Comisiones.
3. El representante oficial de INDECOPI, manifestó en su intervención que al revisar el Proyecto de Reglamento vieron que algunas disposiciones podrían sobrepasar el mandato del Reglamento sobre Vigilancia y Control de los Alimentos y Bebidas -D.S. No. 007-98, dejando a salvo los temas de importancia que se estén tratando. Asimismo, solicitó precisar si el Reglamento va a ser aprobado por Resolución Ministerial o por Decreto Supremo.

Además expresó se considere como segundo objetivo del Comité, el Artículo 5, inciso b. Esta función es muy importante pero tal como está redactada escapa al objetivo del D.S 007-98-SA, por lo que propone su redacción seguida del artículo 1°.

Asimismo hace una última observación de carácter general al artículo 5, inciso d) ya que dicha función le compete al Ministerio de Salud o a los sectores específicos mas no al Comité Nacional.



4. La representante oficial del Ministerio de Agricultura, propuso la modificación del título del Reglamento como "Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional del Codex Alimentarius" o en su defecto presentar algunas modificaciones al Reglamento sobre Vigilancia y Control de los Alimentos y Bebidas -D. S. No. 007-98-SA. Concuera con la propuesta de INDECOPI en lo que respecta al artículo 1 °, ya que ésta, limita el accionar del Comité Nacional únicamente a la revisión de la normatividad Nacional. Precisa que es necesario fijar la Posición Nacional respecto a los temas que se generen en los diferentes Comités de la Comisión del Codex Alimentarius, el cual propone sea el segundo objetivo.

Por último expresó su acuerdo con las funciones y constitución del Comité Nacional

5. Al retomar el uso de la palabra el presidente del Comité Nacional, pide explicar algunos de los puntos planteados en lo referido a las observaciones generales y de no persistir levantarlas y proceder a la revisión artículo por artículo del proyecto del Reglamento a fin de poder tomar acuerdos.

Asimismo hace conocer que se tuvo el asesoramiento del Dr. Nader, Consultor Argentino de FAO, para la redacción de algunos artículos, con quien también se vio el tema de la Secretaría Técnica, recordando que en la primera reunión se planteó la posibilidad de una Secretaría Técnica "rotativa", a fin de que cada uno de los miembros tenga la posibilidad de ejercerla; sin embargo, se ha propuesto una Secretaría Técnica rotativa previa elección y que sólo postularían las instituciones que hayan previsto el aspecto logístico para que puedan asumir esa responsabilidad.

Además Preciso que el Comité Nacional tiene 2 sustentos: 1) el Reglamento de Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas -D.S. 007-98-SA, y el 2) Los Acuerdos de Libre Comercio, que tiene la jerarquía de Ley en el país en el que se establece que los países deben participar en la medida de sus posibilidades en las Comisiones del Codex Alimentarius. Así mismo se refirió a la revisión periódica de las normas como se establece en el artículo 1 ° del Reglamento, dependiendo de la jerarquía: se va a proponer el dispositivo legal, sea R.M., R.D. o Suprema. Se refirió además al inc. d) del artículo 5° y concordó en que quizá el término "Concertar" no es la palabra adecuada, pero que lo que se quiere es que previo a que salgan las normas de cada uno de los sectores lejos de observarlas después de aprobada, en la medida de nuestras posibilidades hacer las coordinaciones previas, solamente en el aspecto normativo.

6. Al intervenir la representante oficial del Ministerio de Agricultura, propuso una estructura orgánica, aprobada por Resolución Ministerial para un mejor ordenamiento, planteando algunos capítulos como: Capítulo de Fines, de Funcionamiento, de Organización, de Reuniones y Eventos, de Financiamiento, entre otros; -en este momento interviene el presidente del Comité manifestando de que antes de dar forma al reglamento, primero se debe acordar el contenido del mismo y donde propuso una comisión de redacción para dar la forma final-, así mismo pide concordancia con los principios del Reglamento sobre Vigilancia y Control de los Alimentos y bebidas -D.S. N° 007-98-SA, en lo que se refiere a la calidad e inocuidad de los alimentos; del mismo modo planteó la posibilidad de la constitución de subcomités, así como la inquietud de la jerarquía entre Comité y Comisión.

Además agregó el Punto de Contacto como una función más del presidente del Comité Nacional.

7. Al hacer uso de la palabra la representante del Ministerio de Pesquería reconoce el esfuerzo para la elaboración del proyecto de Reglamento de Funcionamiento, pero hace hincapié que el inicio de este esfuerzo debe tener una estructura definida, además hace notar que existen algunos traslapes en lo que se refiere a los arts. 8 inc. b) , 12 Y 15 inc. b), a lo' que el presidente del Comité también concordó en mejorar la redacción del articulado del Reglamento.



8. Retoma el uso de la palabra el representante oficial de INDECOPI, insistiendo en el tema de fondo del Comité Nacional, resaltando tres temas de fondo que tiene que tratar el Comité Nacional: 1) el mandato del D.S. N° 007-98-SA, 2) revisar las normas para establecer la Posición Peruana y 3) cambiar la redacción del inc. d) del art. 5, que sería una revisión adicional al que le compete al comité, apoyando esta moción el presidente del Comité.
9. Luego de este debate, interviene el presidente del Comité, dejando claro que la secretaría técnica debe ser rotativa o sujeta a elección, y concluye señalando que existen 3 objetivos principales del Comité Nacional: 1) la revisión del Reglamento de Funcionamiento del comité Nacional, sujeta a una redacción de revisión de la normatividad internacional de la normatividad nacional; 2) La Posición Peruana en el Codex como se expresa en el inc. b) del Art. 5 y el 3) sería evaluar y revisar los trabajos, que no necesariamente van a ser los proyectos sino los avances de cada uno de los entes competentes en la normatividad; quedando como objetivos específicos los que serían en realidad las funciones del Comité Nacional, proponiendo también mejorar la redacción del Art. 1°, haciendo referencia que los objetivos específicos se relacionarían con el Comité. Contando con la aprobación de los representantes, se pasó a discutir el artículo 2°, contando también con la aprobación de la estructura funcional, así como recordando a los presentes que el punto de contacto es una exigencia de FAO y no podría ser parte de la estructura.

En cuanto a la inquietud planteada de la jerarquía entre Comité y Comisión, se refirió a que esta definición se encuentra establecido en el Reglamento sobre Vigilancia y Control de los Alimentos y Bebidas - D.S. N° 007-98-SA-, así como también agregar como una función más de la presidencia ser el Punto de Contacto del Codex Alimentarius.

10. INOECOPI, propuso ser parte de la estructura orgánica del Comité Nacional, así como lo expresado en el inc. e) del artículo 8, no debería corresponderle a la presidencia sino a la secretaría técnica. Por último se auto propone para ser miembro de la comisión de revisión del Reglamento de Funcionamiento del Comité Nacional del Codex Alimentarius.
11. El representante oficial del Ministerio de Economía y Finanzas, propuso que el Reglamento sea más práctico, en donde solo exista un presidente y las comisiones técnicas para su mejor funcionamiento.
12. Para finalizar la primera parte de la reunión, el presidente se comprometió a hacer las consultas legales concerniente a las facultades del Comité Nacional, así mismo se conformó la comisión especial para la revisión del reglamento siendo integrado por el representante oficial de Indecopi , la representante oficial del Ministerio de Agricultura y el representante oficial del Ministerio de Economía y Finanzas; siendo presidida por la representante del Ministerio de Agricultura, otorgándosele un plazo de 02 semanas para la presentación de su trabajo.
13. Al iniciarse la segunda parte de la reunión el presidente del Comité indicó que el reglamento había sido revisado por la comisión conformada especialmente 'para ello y que las observaciones están a disposición de todos los miembros.
14. La representante oficial del Ministerio de Agricultura indicó que el Comité Nacional del Codex debe procurar la participación activa del país en los procesos de negociación y velar por la protección del consumidor, no se debe limitar a la revisión de normas. Sugirió la implementación de una Secretaria Técnica que lleve los aspectos técnicos, como convocar a las reuniones, dar seguimiento a los acuerdos del pleno, ser el nexo con las Comisiones Técnicas. No cree que se trate de un organismo adicional.
15. El representante oficial del Ministerio de Economía y Finanzas no estuvo de acuerdo con la



formación de la Secretaría Técnica.

16. La representante oficial de PROMPEX apoyó la formación de la Secretaría Técnica.
17. La representante del Ministerio de Pesquería manifestó una duda en el término "contribuir" utilizado en el artículo 1, indicó que si no se tiene una limitación clara del alcance del Comité Nacional no se podrá especificar correctamente esa palabra.
18. El representante del Ministerio de Relaciones Exteriores propuso matizar el término "contribuir" para salvar la inquietud manifestada por otros representantes.
19. El representante de INOECOPI propuso someter a una votación la continuidad o no de la Secretaría Técnica.
20. El presidente del Comité Nacional propuso definir el Punto de Contacto, establecer su plan de trabajo y proponerlo al pleno para su aprobación.
21. La representante oficial del Ministerio de Agricultura recalcó que todos los miembros tienen la obligación de conocer los trabajos en salud, cada miembro debe tomar su posición al respecto y determinar la posición del país. Indicó que existe el Comité Nacional del Codex desde el año 1995 pero no se ha estado participando.

Propuso trabajar en función de los gremios, contar con mayor información de estos sectores para verificar si la participación que están teniendo corresponde a los intereses del país.
22. El presidente del Comité Nacional indicó que en lo relativo al comercio exterior se tienen dos prioridades, la equivalencia y la transparencia. Pidió armonizar las normas hacia el Codex y no hacia la FOA.
24. Por último la representante oficial del Ministerio de Agricultura indicó que el Comité se encontraba aún muy débil y sugirió una mayor participación por parte de los miembros y de sus sectores de una manera compartida. Sugirió nombrar en el Reglamento a los miembros del Comité Nacional.

ACUERDOS

Los acuerdos tomados por el Comité Nacional del Codex Alimentarius fueron los siguientes:

1. Modificar el artículo 11° del Reglamento, en cuanto al término "rotativa" por "elección.
2. Revisión periódica de las normas como lo establece el Art.1°, dependiendo de la jerarquía se va a proponer el dispositivo legal, sea D.S., R.M., R.D.
3. Modificar el inc. d) del Art. 50 en lo que se refiere a "Concertar el plan de trabajo .." por "Evaluar y revisar el trabajo..... "
4. Entregar el acta a cada uno de los representantes, en la que sólo contendría los acuerdos tomados y un informe de cada reunión para dar continuidad en las discusiones. :
- 5.- Definir las funciones del Punto de Contacto, establecer su plan de trabajo y proponerlo al pleno para su adopción.



MINISTERIO DE SALUD

CODEX ALIMENTARIUS

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Se fijó como fecha de la siguiente reunión el día 19 de Julio a las 3:30 p.m. en las instalaciones de la DIGESA.